

MARATÓN HONDA

Promoción Honda Autos Colombia × LATAM Pass — Términos y Condiciones

1. Objeto de la actividad promocional

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que rigen la actividad promocional denominada "Maratón Honda" (en adelante, la "Actividad"), organizada por Honda Autos Colombia (Fanalca S.A.S.), en alianza comercial con LATAM Airlines Colombia S.A., a través de su programa de fidelización LATAM Pass (en adelante, "LATAM Pass"). La Actividad tiene por objeto otorgar el doble de las Millas LATAM Pass correspondientes, así como beneficios financieros adicionales, a los consumidores que adquieran un vehículo Honda nuevo dentro del periodo de vigencia establecido en el presente documento, sujeto al cumplimiento de la totalidad de las condiciones aquí descritas.

2. Vigencia y cobertura

La Actividad es válida para los vehículos separados durante los días 11 y 12 de septiembre de 2026 (en adelante, el "Periodo de Vigencia"), en el territorio de la República de Colombia, y únicamente en aquellos concesionarios Honda Autos autorizados que manifiesten su participación en la misma. Los vehículos separados dentro del Periodo de Vigencia deberán ser facturados a más tardar el 30 de septiembre de 2026, como plazo máximo e improrrogable. Vencidos los plazos aquí señalados, ninguna solicitud, compra o transacción dará lugar a los beneficios aquí descritos. Aplican los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

3. Condiciones de participación

- La Actividad aplica exclusivamente para la adquisición de los siguientes vehículos Honda nuevos: City, WR-V, HR-V, ZR-V, CR-V y Pilot. Para el caso específico del ZR-V, el beneficio aplica única y exclusivamente a la versión equipada con motor de combustión a gasolina, quedando expresamente excluida la versión Advanced Hybrid de dicho vehículo.
- Los vehículos objeto de la Actividad deberán ser separados dentro del Periodo de Vigencia (11 y 12 de septiembre de 2026) y facturados a más tardar el 30 de septiembre de 2026, sin excepción alguna.
- El consumidor deberá encontrarse previamente inscrito en el programa LATAM Pass al momento de la compra y suministrar al asesor comercial su número de socio vigente, como requisito indispensable para la asignación del beneficio.
- El beneficio de millas es personal e intransferible, no es redimible ni convertible en dinero en efectivo bajo ninguna circunstancia, y se otorgará una única asignación de millas por cada vehículo adquirido.
- El consumidor, mediante su participación en la Actividad, autoriza de manera expresa, previa, informada e inequívoca a Fanalca S.A.S. para tratar y compartir sus datos personales con LATAM Airlines Colombia S.A., con la única finalidad de gestionar la acreditación de las millas a que haya lugar.

4. Millas LATAM Pass por modelo

Los consumidores que adquieran alguno de los vehículos objeto de la Actividad recibirán el doble de las Millas LATAM Pass correspondientes al modelo adquirido, de conformidad con la siguiente tabla, la cual forma parte integral del presente documento:

Modelo	Millas estándar	Millas dobles (promoción)
--------	-----------------	---------------------------

City	10.000	20.000
WR-V, HR-V, ZR-V*	15.000	30.000
CR-V	20.000	40.000
Pilot**	100.000	200.000

* Las millas correspondientes al ZR-V aplican única y exclusivamente a la versión del vehículo equipada con motor de combustión a gasolina. Se deja constancia expresa de que el presente beneficio no incluye, bajo ninguna circunstancia, la versión Advanced Hybrid de dicho vehículo.

** Se deja constancia expresa de que el incremento de 100.000 a 200.000 millas señalado para el modelo Pilot aplica exclusivamente al Honda Pilot, con sujeción a la disponibilidad de inventario del vehículo en el respectivo concesionario.

5. Plazo de acreditación de millas

Las millas objeto de la Actividad serán abonadas en la cuenta del titular de la membresía LATAM Pass dentro de un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de facturación del vehículo, sin que dicho plazo pueda ser exigido de manera anticipada por el consumidor.

6. Bono de descuento

De manera adicional, cada vehículo objeto de la Actividad podrá contar con un bono de descuento, cuyo valor definitivo será informado por el asesor comercial en el punto de venta, hasta por un monto máximo de diez millones de pesos colombianos (\$10.000.000 COP). Se deja constancia expresa de que dicho bono aplica exclusivamente a la referencia CR-V Prestige con motor de combustión a gasolina, con sujeción a la disponibilidad de inventario en el respectivo concesionario.

7. Financiación hasta el 100%

El beneficio de financiación de hasta el cien por ciento (100%) del valor del vehículo no constituye, en ningún caso, una aprobación automática ni una garantía de otorgamiento de crédito. Dicho beneficio se encuentra sujeto, en su totalidad, al estudio de riesgo, a las políticas internas de crédito y a la decisión final e inapelable de la entidad financiera correspondiente.

8. SOAT incluido

El beneficio de SOAT incluido aplica exclusivamente respecto de los vehículos y bajo las condiciones que sean previamente determinadas por Honda Autos Colombia, las cuales serán puestas en conocimiento del consumidor por el asesor comercial en el momento de la compra.

9. Condiciones generales

- Las imágenes utilizadas en el material publicitario de la Actividad tienen carácter meramente ilustrativo y de referencia, por lo que no representan necesariamente el color, la versión o los accesorios reales del vehículo efectivamente adquirido.
- El beneficio otorgado en virtud de la presente Actividad no es acumulable con otras promociones vigentes, salvo que Honda Autos Colombia lo autorice de manera expresa y por escrito.
- La Actividad no es válida para compras de carácter corporativo ni para venta a flotas; aplica exclusivamente a ventas realizadas a consumidor final.

- La Actividad se encuentra sujeta, en todo caso, a la disponibilidad de los vehículos objeto de la misma en cada concesionario participante.
- Las Millas LATAM Pass se regirán, de manera adicional y complementaria, por los términos y condiciones propios de dicho programa de fidelización, disponibles para consulta en latampass.latam.com/es_co/.
- Fanalca S.A.S. será la entidad responsable de la organización y operación de la presente Actividad promocional. LATAM Airlines Colombia S.A. será responsable, de manera exclusiva, de la operación del programa LATAM Pass.
- La presente Actividad se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte de Colombia.

10. Responsables de la actividad

Organizador: Honda Autos Colombia (Fanalca S.A.S.)

Aliado del programa de fidelización: LATAM Airlines Colombia S.A. — Programa LATAM Pass

Información adicional del programa LATAM Pass disponible en: latampass.latam.com/es_co/

El presente documento tiene carácter meramente informativo y promocional. Para todos los efectos legales, prevalecerán los términos y condiciones oficiales publicados por Honda Autos Colombia (Fanalca S.A.S.) y por LATAM Pass.